

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL**

Bogotá D.C., diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Expediente No. 11001 40 03 057 2021 01136 00 (incidente de desacato dentro de la acción de tutela).

Incorpórese al proceso lo manifestado por la EPS FAMISANAR SAS, mediante escrito remitido por correo electrónico el 20 de marzo de 2022 (folios 56 al 61 del expediente digital).

En atención a lo manifestado por la accionante mediante correo del 18 de mayo de 2023, resulta necesario vincular a ALMACENES EXITO S.A, para que se sirva informar si la EPS Famisanar le ha consignado las incapacidades medicas referidas en el cuadro relacionado en el pie de página.¹ En caso positivo, deberá consignarlas de forma inmediata a la señora GLORIA JEANNETTE PULIDO GARCÍA, acreditando su transferencia en debida forma. Se concede el término de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la realización del examen. Ofíciense remitiendo copia de los folios 56 al 61 del expediente digital - cuaderno incidental.

NOTÍFIQUESE,


**MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ**

1

Periodo	Incapacidad	Valor incapacidad	Transacción Total
15 al 21 de junio de 2022	9348116	\$1,082,667	\$1,160,000
22 al 25 de junio de 2022	9348109	\$133,333	\$499,999
26 al 30 de junio de 2022	9348114	\$133,333	\$499,999

Firmado Por:
Marlene Aranda Castillo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 57
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **206603b350cbdc2f997b3ed881cd9f9b182ebae4d1f54ef2d3272c84a81a2045**

Documento generado en 19/05/2023 07:46:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>